

1311  
Hicieron de cobrar, y en atención a que el  
Batañón de la Cruz, y Joseph Martínez  
de la Cruz, y otros que en las aldeas de las par  
tes que se han de aver, se han de aver, y  
dad de caudales propios, y de mas gastos  
de un año de las compras de granos  
y de un año, cuya inspección. Verba  
para el Comodoro se aplicase por el  
vicio personal. En la ciudad de San Juan de los Rios  
de Guayaquil, nueve mil doscientos de  
señal de la Cruz, por setenta y dos  
años que ocuparon, al respecto de ciento  
y veinte y ocho reales de cada uno, y en la  
ciudad de Guayaquil, nueve mil  
de cada uno. Y en la ciudad de Guayaquil  
cuarenta y cinco reales que se han de aver  
por el respectivo de ciento y veinte y  
de cada uno de cada uno en cada uno  
menor de la parte de los que se  
de cada uno, en el nombre de las



